

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracciones I, IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reforma del artículo 8 y la adición de un Artículo Transitorio Duodécimo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de enero de 2014; en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal y en atención del ACUERDO 0037/SO/22-01/2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 014

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Se hace de su conocimiento que se suspenderán los plazos y términos respecto de los asuntos de transparencia, datos personales, las solicitudes de acceso a la información pública y las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales competencia de la Oficina de Información Pública de este Instituto Electoral; así como a los recursos de revisión tramitados ante el órgano garante, los días:

De 2014, el 3 y 4 de febrero, 17 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; del 14 al 18 de abril; 1 y 5 de mayo; del 21 de julio al 1 de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 22 al 31 de diciembre; así como del 2 al 6 de enero de 2015.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracciones I, IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reforma del artículo 8 y la adición de un Artículo Transitorio Duodécimo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de enero de 2014; en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal y en atención del ACUERDO 0037/SO/22-01/2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Para garantizar que esta Circular se haga del conocimiento público, la misma deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, el de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx, y en sus estrados.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 30 de enero de 2013

ATENTAMENTE
(Firma)
Lic. Bernardo Valle Monroy
El Secretario Ejecutivo